

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2022-00234-00

En auto de 25 de enero de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho la suma de doce millones sesenta y cinco mil novecientos sesenta mil pesos (\$12.065.960), cantidad que resulta ser el único rubro para liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 2 de febrero de 2023, a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de VESTIMOS CON CLASE S.A.S. y MARLENE BOHORQUEZ GUERRERO, por valor de \$12.065.960 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 15 hoy 8 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8635e066f136933f00ab6fc2203c2595ef39c4c298ea4f59073d96d55bc151**
Documento generado en 07/02/2023 03:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>